

BASES CONCURSO PÚBLICO

En la Ilustre Municipalidad de Tilttil, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Planta Municipales, y el Decreto con Fuerza Ley 14-19.280 de 1994, llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal.

| N° Vacantes | Escalafón | Grado | Requisitos Específicos |
|-------------|-------------|-------|--------------------------------------|
| 1 | Profesional | 9° | Título Arquitecto- Constructor Civil |

1. REQUISITOS GENERALES:

Los señalados en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículos N° 54, 55 y 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- De acuerdo al D.F.L. 458 de 1975, Art. 8] del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones en relación con el Art. 12 N° 1, Letra a), de la Ley N° 19.280, el postulante debe estar en posesión del título de Arquitecto, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS: (todos en original o fotocopia legalizada).

- Titulo Profesional.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Situación Militar al Día (varones).
- Declaración Jurada Simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito y de tener salud compatible en el cargo: declaración jurada simple de probidad administrativa de acuerdo al Art. 56° y 57° de la Ley 19.563 (formato adjunto).
- Carta dirigida al Sr. Alcalde (formato adjunto).
- Ficha de Postulación (formato adjunto).
- Se solicitan los antecedentes requeridos en original, solo para autentificarlos al momento de la recepción.



4. OTROS

- Deberá tener experiencia y competencias para asesorar en caso de que corresponda a Alcalde, Directores y Jefes de Departamentos y demás autoridades que requieran asesoría en relación estricta a su rol técnico, aportando el sustento requerido para tales efectos. Así mismo, debe poseer espíritu de conocimiento y aprendizaje permanente que le permitan profundizar en las materias atinentes a la normativa que rige el urbanismo y la construcción y sus alcances.
- Dentro de las cualidades inherentes al profesional deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El arquitecto deberá ser capaz de realizar las siguientes labores generales:

- Evaluación y revisión de solicitudes de permisos de edificación y posterior aprobación de anteproyecto, alteración, obra nueva, ampliación, obra menor y obras preliminares, reparación, demolición, vinculados a equipamientos, densificaciones y viviendas unifamiliares.
- Manejo de correspondencia, elaboración de consultas a organismos externos y de respuestas a consultas internas y externas del municipio.
- Analizar y estudiar diversas materias atinentes al urbanismo y construcción y sus constantes modificaciones, para una correcta aplicación de la normativa vigente.
- Atención a público relativa a la entrega de soluciones a consultas de aplicaciones normativas vinculadas al urbanismo y a la construcción..

6. EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia Laboral (Comprobables).

7. RETIRO DE BASE Y RECEPCION DE ANTECEDENTES: Las bases estarán disponibles en la Página web www.tiltil.cl y pueden ser retiradas en La Ilustre Municipalidad De Til Til Ubicada en Arturo Prat N°200, de 9:00 a 14:00 Horas En el Departamento de Personal.

Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de Til Til, Departamento de Personal, ubicado en Arturo Prat 200, Comuna de Til Til. En horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El expediente de postulación, deberá ser numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación.

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

| CONCEPTO | FECHA – LUGAR |
|---|----------------------------|
| Publicación del Concurso | 07 de julio de 2017 |
| Periodo de Retiro de Bases de Concurso Público. | 10 al 14 de julio de 2017 |
| Periodo de Recepción de Antecedentes. | 10 al 21 de julio de 2017 |
| Publicación Preseleccionados. | 25 de julio de 2017 |
| Periodo de Entrevistas. | 26 de julio de 2017 |
| Presentación Terna Sr. Alcalde | 28 de julio de 2017 |
| Resolución del Concurso | 31 de julio de 2017 |
| Fecha Estimada en que se Asume el Cargo | 01 de agosto de 2017 |

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.



9. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del postulante.

El comité de selección estará integrado de conformidad a la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:

- a. Evaluación Antecedentes Curriculares y laborales: 50%

| SUBFACTORES | DESCRIPCION DE SUBFACTORES EVALUADOS | PUNTAJE | % SUB FACTOR |
|--|---|--|--------------|
| a.1.) Título Profesional y Capacitaciones | Posee Curso de Capacitación a fin a su profesión | 3 puntos por cada curso de capacitación, con un tope de 9 pts. | 30% |
| | Posee Diplomado a fin a su profesión | Un Diplomado 15 pts. Dos Diplomados 20 pts. | |
| a.2.) Experiencia Laboral y Evaluación de Competencias | Experiencia en instituciones gubernamentales, ejerciendo funciones relacionadas con el Cargo. | Sin Experiencia: 0 pts. Entre 12 y 24 meses: 3 pts. Entre 25 y 48 meses: 5 pts. 49 meses o más: 10 pts. | 20% |
| | Experiencia en instituciones o empresas relacionadas con el cargo. | Sin Experiencia: 0 pts. Entre 12 y 24 meses: 1 pts. Entre 25 y 48 meses: 3 pts. 49 meses o más: 5 pts. | |

El puntaje Total de los antecedentes laborales y curriculares será la suma del puntaje del Sub Factor a.1. Con el puntaje del sub factor a.2.



